



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02142/2026

VISTO:

1.-La necesidad de la Municipalidad de encomendar prestaciones de servicios dentro y fuera de la comuna, a doña **Marcia Mamani Vilca, Cédula de Identidad N° [REDACTED], titular al cargo Jefatura de Rentas y Patentes grado 10° E.M.R.**, según Orden de Servicio Folio N°142995.

2.-Memorándum N°185/2026, de fecha 30 de junio del 2026, emitido por el Director de Administración y Finanzas, solicitando la autorización para el pago anticipado de viáticos a la funcionaria en cuestión.

3.-Artículo 63, 64, 65, 66, 67, 75 y 97 de la Ley N° 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales.

4.-Art. 4 DFL 262/77 modificado por DS 1.363/92, del Ministerio de Hacienda.

5.-Escala de Sueldos Base y Asignaciones de los Funcionarios Municipales que entra en vigencia a contar del 01 de junio de 2026.

6.-Decreto Exento N°2024, de fecha 27 de junio del 2024, que aprueba el Reglamento de viáticos para funcionarios municipales regidos por la Ley N°18.883, prestadores de servicios a honorarios y autoridades de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, específicamente en el Título IV: De los Anticipos de Viáticos, artículo 16°.

7.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

8.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

10.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

11.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

12.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

13.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

14.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14,

15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

15.-La Resolución 3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Orden de Servicio Folio N°142995, se encomienda a la funcionaria **Marcia Mamani Vilca, Cédula de Identidad N°** [REDACTED], **titular al cargo Jefatura de Rentas y Patentes grado 10° E.M.R**, la realización de prestaciones de servicios fuera de la comuna, en el marco del Curso Elemental sobre “Aprobación Municipal de Patentes de Alcoholes”, el cual se desarrollará en la ciudad de Viña del Mar desde el día 08 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2026.

2.-Que, el artículo 16° del Título IV del Reglamento de Viáticos aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2024/2024, de fecha 27 de junio de 2024, faculta a la autoridad municipal a autorizar pagos anticipados de viáticos a los funcionarios municipales regidos por la Ley N°18.883, así como a prestadores de servicios a honorarios y autoridades, siempre que existan razones fundadas que justifiquen dicho anticipo.

3.-Que, los artículos 63, 64, 65, 66, 67, 75 y 97 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, regulan lo relativo al perfeccionamiento, capacitación, viáticos, comisiones de servicio y demás materias inherentes al ejercicio de funciones fuera del lugar habitual de desempeño, estableciendo el marco normativo para el otorgamiento de viáticos y la autorización de actividades de formación continua.

4.-Que, además, el artículo 4° del DFL N°262, de 1977, del Ministerio del Interior, modificado por el DS N°1.363/92 del Ministerio de Hacienda, faculta a las entidades públicas para disponer la asistencia de sus funcionarios a cursos, seminarios, talleres u otras actividades de capacitación cuando estas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

5.- Que, la Escala de Sueldos Base y Asignaciones de los Funcionarios Municipales que entra en vigencia a contar del 01 de junio de 2026, establece las bases remuneratorias para el cálculo de los viáticos correspondientes, debiendo considerarse en el proceso de liquidación y rendición de gastos del funcionario.

6.-Que, en atención a los antecedentes expuestos, y existiendo la debida justificación técnica, presupuestaria y administrativa, resulta procedente autorizar la participación de la funcionaria en el curso señalado, así como disponer el pago pago anticipado del viático correspondiente.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** que se encomienda la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **Marcia Mamani Vilca, Cédula de Identidad N°** [REDACTED] **titular al cargo Jefatura de Rentas y Patentes grado 10° E.M.R**, conforme a los antecedentes y cronograma que se detallan en la tabla resumen adjunta al presente acto:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida (Estimada)	Fecha y horario de Llegada (Estimada)	100%	40%	20%	Valor (\$)
142995	Viña del Mar	08-07-2026 07:00	10-07-2026 23:30	2	1	0	\$197.398.-
TOTALES VIÁTICOS				2	1	0	\$197.398.-

2. **ORDÉNESE** el pago anticipado de los viáticos correspondientes a doña **Marcia Mamani Vilca, Cédula de Identidad N°** [REDACTED] **titular al cargo Jefatura de Rentas y Patentes grado 10° E.M.R** e imputese con cargo a la cuenta **N°215-21-01-004-006**, denominada “**Comisiones de Servicios en el País**”, del presupuesto municipal 2026.

3.-**INSTRÚYASE** a la funcionaria antes mencionada para que, una vez finalizada la

jornada de capacitación, emita un informe detallado que deberá contener:

- Fecha y hora efectiva de salida y llegada.
- Descripción de la participación y actividades desarrolladas.
- Cualquier otro antecedente relevante que permita respaldar la comisión de servicios efectivamente cumplida.

4.- PÓNGASE en conocimiento en la Dirección de Administración y Finanzas además de la Tesorería Municipal, para los trámites legales y administrativos correspondientes.

5.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

6.- ARCHÍVESE para su debido resguardo y control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°185/2026 - Autorizado	Digital	Ver		
Cometido Funcionario N°142995	Digital	Ver		
Programa - Curso Elemental	Digital	Ver		
Escala de Sueldos Base y Asignaciones - Funcionarios Municipales	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02024/2024 Decreto alcaldicio Exento	27/06/2024

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CÉSAR DÍAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23146291&hash=de8fb>